

CCSD Escuela Primaria / Kindergarten -5to Grado / Plan de Disciplina Progresivo

Es importante saber: El Plan de Disciplina Progresiva de CCSD sirve como una guía para que todos los administradores escolares la usen al codificar incidentes y aplicar consecuencias por la infracción infringida. Los administradores escolares tienen la responsabilidad de garantizar que todas las remisiones disciplinarias se codifiquen de manera correcta antes de procesarlas; Por lo tanto, el administrador de la escuela editará las remisiones codificadas de forma incorrecta para reflejar la codificación estatal apropiada, una vez finalizada la investigación. Las consecuencias provistas en cada nivel de infracción son el nivel más alto de consecuencias recomendadas para cada infracción; sin embargo, la asignación de una consecuencia queda a discreción del administrador de la escuela. Para determinar las consecuencias apropiadas que deben aplicarse a la infracción infringida, el administrador recopilará toda la evidencia, utilizará el perfil académico del alumno en relación con los servicios de educación especial y otra información pertinente, y la gravedad y el impacto de la infracción infringida para determinar la consecuencia recomendada más apropiada para asignar. Los administradores pueden optar por asignar una consecuencia más baja en función de la información recopilada, pero deben buscar la aprobación del líder de nivel al asignar una consecuencia más alta que la recomendada. **La administración puede optar por asignar una consecuencia menor según la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del líder de nivel al asignar una consecuencia mayor que la recomendada.** Recordatorio: – 10 Días máximo de suspensión fuera de la escuela (OSS, *por sus siglas en inglés*) para alumnos de Educación Especial / 504.

Términos a Saber	Significado
Admin / Contacto de Padres	El administrador se comunicará con los padres para asegurar la comunicación de la infracción y la consecuencia asignada. Por ejemplo: llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, carta / nota a los padres, etc.
Suspensión Condicional	Se debe realizar una conferencia presencial de los padres, pero si no se realiza, el alumno recibe una suspensión fuera de la escuela y regresa a la escuela al día siguiente.
Contrato de la Probatoria Disciplinaria Aprobada por el Distrito	Un contrato desarrollado por la escuela debido a la(s) infracción(es) disciplinaria(s) que un alumno ha tenido en la escuela o un comportamiento que ha impactado a la escuela mientras el alumno estaba fuera del recinto representando a la escuela o comunidad. Las estipulaciones específicas de los términos de la probatoria disciplina del alumno se enumerarán en el contrato y se revisarán con el alumno y los padres. (La infracción del contrato es específica de las conductas / infracciones disciplinarias descritas en el contrato y no puede infringirse por conductas no identificadas o infracciones disciplinarias).
Infracción / Código / Definición	Todas las infracciones, códigos, y definiciones son asignadas por el gobierno estatal y federal, y no pueden ser alteradas por el distrito escolar.
Suspensión Dentro de Escuela (ISS, <i>por sus siglas en inglés</i>)	El alumno es removido del ámbito educativo general por 30 minutos o más, pero se les restringe el acceso a tareas escolares y a recibir acomodaciones.
Suspensión Dentro de Escuela (ISS) con Servicios	El alumno es removido del ámbito educativo general por 30 minutos o más, pero aún se le permite completar las tareas o recibir adaptaciones dentro del ámbito de la educación especial.
Pérdida de Privilegio(s)	Una actividad relacionada a la escuela, evento, u oportunidad puede ser restricta, a incluir, pero no limitado a, excursiones o eventos relacionados a la escuela, participación en deportes atléticos, asistencia a partidos atléticos, asistencia al baile de graduación, o asistencia a la graduación, etc. El asignar consecuencias se basará en la infracción cometida y su impacto en el ámbito y la seguridad escolar. Esto no incluye la remoción permanente del alumno de un equipo atlético o escolar (<i>utilice su manual atlético de la escuela cuando esté haciendo esta decisión</i>).
Remisión Manejada por la Oficina	Una remisión escrita por el maestro y procesada por un administrador o una remisión que ha sido escrita y procesada directamente por el administrador.
Plan de Disciplina Progresivo PDP, <i>por sus siglas en inglés</i>)	El Plan de Disciplina Progresiva define las consecuencias máximas que pueden asignar para todas las infracciones. El PDP sirve como una guía recomendada para que todos los administradores utilicen cuando estén asignando consecuencias, pero que no se debe utilizar como "LA DETERMINACIÓN FINAL" al abordar los problemas de disciplina de los alumnos.
Remisiones Manejadas por el Maestro	Las infracciones son manejadas por el maestro y comunicadas a los padres. Todas las remisiones manejadas por el maestro requieren contacto entre el maestro y los padres, y la 4ta remisión manejada por el maestro por la misma infracción = una remisión manejada por la oficina por 271 Falta de Cumplimiento con Acción Disciplinaria comenzando en la 1ra ocurrencia. Para las escuelas primarias SOLAMENTE - a todos los alumnos se les permitirá restablecer sus cuentas de remisiones administradas por el maestro a 0 al comienzo de cada nueve semanas. Esto no significa que las referencias serán removidas de la base de datos de disciplina. Todas las remisiones deben permanecer en el registro.
Colocación Virtual Temporal (TVP, <i>por sus siglas en inglés</i>)	Una escuela puede considerar colocar al alumno en modalidad virtual temporal hasta que se haya llevado a cabo la audiencia. Si se aplica esta opción, las escuelas deben utilizar las pautas de colocación virtual temporal y la codificación de asistencia proporcionada por el DoSS. NOTA: Para alumnos de la Educación Especial, el administrador escolar debe coordinar con el Department of Exceptional Children antes de cambiar la ubicación de un alumno. TVP puede constituir una ubicación no apropiada para un alumno de educación especial.



CCSD Definiciones del Plan de Disciplina Progresivo de la Escuela Primaria / Manejado por el Maestro

Los comportamientos que afectan de forma negativa al progreso educativo del alumno. Las infracciones manejadas por el maestro deben ser manejadas por el maestro de clase y no se procesan a través de una remisión formal para acciones disciplinarias de la administración. Sin embargo, estas infracciones son documentadas por el maestro. Los casos de infracciones múltiples o crónicas pueden requerir acciones administrativas / de orientación (ayuda) y remisión para intervenciones.

Infracción	Significado
Deshonestidad	No decir la verdad a sabiendas; También incluye la obtención de objetos insignificantes sin permiso, como alimentos y útiles escolares (no tecnología).
Falta de Respeto	Lenguaje o acciones que sean discriminatorios (es decir, específicos de raza, religión, origen étnico, género, discapacidad, orientación sexual), degradantes o insultantes hacia un adulto, invitado o miembro del personal, incluidos, entre otros, cualquier lenguaje verbal, escrito, o comunicación electrónica sin groserías.
Interrumpir la Clase	Comportamiento que interfiere con la instrucción, el aprendizaje y un ambiente seguro y ordenado, como hablar de manera constante, burlarse, estar fuera del asiento asignado, hacer ruidos inapropiados, vender artículos en el recinto, entre otros.
Dispositivo Electrónico (incluye dispositivos electrónicos inalámbricos)	No cumplir con el tiempo de uso autorizado descrito en la política de dispositivos electrónicos de la escuela. Esta infracción se limita a computadoras, tabletas y cualquier otro dispositivo electrónico con exclusión de un teléfono celular o reloj inteligente. Si la infracción está relacionada con un dispositivo celular o un reloj inteligente, podría codificarse como una infracción telefónica 330 de nivel 1.
Ruido excesivo	Cualquier sonido fuerte que sea innecesario o interfiera con el entorno o la actividad de aprendizaje; gritos o aspavientos sin sentido.
No Completar el Trabajo	El acto de no completar el trabajo escrito, oral o físico asignado.
Infracción del Pase de Pasillo	Estar en un pasillo sin permiso escrito; alterar o cambiar un pase de pasillo de su intención original.
Payasadas	Juegos o bromas bruscas o bulliciosas que podrían dañar a otra persona o alterar el entorno de aprendizaje.
Infracción de Identificación	Incumplimiento de las normas de identificación escolar.
Afecto Inapropiado	Contacto físico, acción o gestos inadecuados o inapropiados, o muestra de afecto en público que crea un ambiente incómodo/estresante para la persona receptora (Ejemplos, entre otros: abrazos o regalos no deseados, infracción no deseada / repetida del espacio personal, besos o tocamientos (consensual), etc.
Conducta Inapropiada	Acciones o gestos de comportarse de manera disruptiva o irrespetuosa que incluyan tono, actitud y lenguaje corporal que sea negativo o abrasivo hacia otro alumno o adulto.
Lenguaje Inapropiado	Lenguaje inapropiado o irreverente que no sea degradante o no esté dirigido a otro alumno o adulto.
Materiales Inapropiados	Relacionado con la posesión o visualización de artículos considerados inadecuados para la escuela o actividades relacionadas con la escuela.
Tirar Basura	Colocar la basura de manera inadecuada para que sea una molestia o un problema de salud.
Corriendo	Correr en el pasillo, el aula, la cafetería o cualquier otra área no autorizada en la escuela que pueda representar un problema de seguridad.
Tardío	Llegar tarde a la escuela o clase. Consulte el plan de tardanzas de la escuela. Múltiples referencias resultarán en una remisión de nivel 1.
Tirar Objetos	Impulsar o lanzar de cualquier manera cualquier cosa que sea visible o tangible sin la autorización adecuada.

CCSD Plan de Disciplina Progresivo de la Escuela Primaria / Manejado por el Maestro

Comportamientos que afectan de forma negativa al progreso educativo del alumno. Las infracciones manejadas por el maestro deben ser manejadas por el maestro de clase y no se procesan a través de una remisión formal para acciones disciplinarias de la administración. Sin embargo, el maestro documenta estas infracciones. Los casos de infracciones múltiples o crónicas pueden requerir acciones administrativas / de orientación (ayuda) y remisión para intervenciones.

Expectativas de Distrito

- Se requiere el contacto obligatorio entre maestros y padres (llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico, carta / nota para padres, etc. con documentación en las entradas del registro) para TODAS las remisiones manejadas por maestros
- Tres (3) remisiones manejadas por maestros, con ocurrencias en días diferentes para la misma infracción, darán como resultado que la cuarta infracción se codifique como Nivel 1-271 Incumplimiento de la acción disciplinaria.
- SÓLO para escuelas primarias: a todos los alumnos se les permitirá restablecer sus recuentos de remisiones administradas por maestros a 0 al comienzo de cada nueve semanas. Esto no significa que las remisiones se eliminarán de la base de datos disciplinaria. Todas las remisiones deben permanecer en el registro.
- Cada escuela debe establecer sistemas MTSS/PBIS para proporcionar un protocolo para que los maestros aborden las remisiones manejadas por maestros.

Intervenciones Posibles

- Asignación alternativa
- Contrato de comportamiento
- Habitación para calmarse
- Kit calmante
- Aclaración de las expectativas
- Instrucción explícita
- Modificación de actividad
- Amigo de pares
- Tutor de pares
- Refuerzo positivo del comportamiento apropiado
- Hoja de resolución de problemas
- Control de proximidad
- Corrección tranquila
- Prácticas restaurativas
- Reenseñanza de las expectativas
- Cambio de asiento
- Conferencia de maestro / alumno

Acciones Posibles

- Confiscación de Artículos
- Detención
- Exclusión en Clase
- Pérdida de Privilegio
- Mediación
- Remoción Temporera de la Clase
- Disculpa Verbal o Escrita
- Advertencia Verbal
- Reflexión Escrita o Verbal
- Advertencia Escrita



CCSD Plan de Disciplina Progresivo de la Escuela Primaria / Nivel 1 - Mala Conducta

El mal comportamiento se define como aquellas actividades realizadas por el(s) alumno(s) que se inclinan por impedir los procedimientos de clase ordenada o actividades de instrucción, el funcionamiento ordenado de la escuela, o la frecuencia o la gravedad de los cuales perturban el aula o la escuela. Las disposiciones de este reglamento se aplican no sólo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada del autobús o en cualquier otro medio de transporte; Incluir siempre que un comportamiento tenga un efecto negativo el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal.

La Administración puede optar por asignar una consecuencia menor según la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor que la recomendada. Recordatorio: 10 Días máximo de OSS para alumnos de Educación Especial / 504.

Código Nivel 1	Infracción	Significado
330	Teléfono Celular	Acceso a dispositivos personales de comunicación electrónica por parte de los alumnos durante día escolar. Para los fines de esta definición, se considera un dispositivo personal de comunicación electrónica un dispositivo no autorizado para uso en el aula por parte de un alumno, utilizado para acceder a Internet, Wi-Fi o señales de teléfono celular.
190	Trampas	Plagiar, proporcionar, recibir o ver respuestas a tareas, pruebas o exámenes; acceder a materiales académicos sin permiso.
004	Contrabando	Relacionado con la posesión o la visualización de artículos considerados inadecuados para la escuela o las actividades relacionadas con la escuela (revistas, materiales para promover prácticas / discurso discriminatorio, productos químicos, dados, encendedores, etc.).
005	Infracción de Detención	No servir un período de tiempo durante el recreo, el almuerzo, antes o después del día escolar como consecuencia de una infracción de conducta.
271	Falta de Cumplimiento con Acción Disciplinaria	El acto de no completar una consecuencia o sanción asignada por un maestro o múltiples infracciones manejadas por el maestro. Este código se debe usar solo por maestros y personal.
320	Abandono de Clase	Salir de clase sin permiso antes de que se complete el período de clase.
290	Gesto Obscenio	Una expresión ofensiva de una idea, opinión o emoción a través de gestos, comentarios o escritos. Un movimiento o posición de mano, brazo, cuerpo, cabeza o cara que expresa una ofensiva.
210	Grosería (hacia alumno / compañero)	Lenguaje abusivo, vulgar o irreverente, insultos, maldiciones, palabras groseras o expresiones que muestren falta de respeto o deshonra hacia otro compañero.
023	Mal Uso de Propiedad	Daños menores o desfiguración de propiedad perteneciente a la escuela u otros.
151	Ausentismo (Siga el Plan de Ausentismo de la Escuela)	Un alumno entre 6 y 16 años que haya acumulado tres (3) días consecutivos de ausencias ilegales o un total de cinco (5) ausencias ilegales durante el año escolar actual (debe estar codificado en la gestión de incidentes de PS).
390	Dispositivo no autorizado (Excepción- teléfono móvil-Vea Manejado por Maestro)	Incumplimiento del tiempo de uso autorizado descrito en la política de dispositivos electrónicos de la escuela. Esto incluye la posesión de un artículo en momentos no autorizados, incluidos, entre otros, punteros láser, cámaras, tabletas, drones, etc. Esto también incluye grabar a los alumnos o los miembros del personal sin su permiso.
031	Infracción de la Política de Medicamentos	Medicamentos con o sin receta encontrados en la persona de un alumno sin la documentación adecuada.

Infracción del Código de Vestimenta

Las infracciones del código de vestimenta serán abordadas por el administrador / padre / alumno. La política escolar individual / las consecuencias pueden incluir, entre otras, detención, detención después de la escuela, escuela los sábados, pérdida de privilegios, etc. Se puede escribir una remisión por infracción del código de vestimenta 280.

CCSD Plan de Disciplina Progresivo de la Escuela Primaria / Nivel 1 - Mala Conducta

El mal comportamiento se define como aquellas actividades realizadas por el(s) alumno(s) que se inclinan por impedir los procedimientos de clase ordenada o actividades de instrucción, el funcionamiento ordenado de la escuela, o la frecuencia o la gravedad de los cuales perturban el aula o la escuela. Las disposiciones de este reglamento se aplican no sólo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada del autobús o en cualquier otro medio de transporte; Incluir siempre que un comportamiento tenga un efecto negativo el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal.

La Administración puede optar por asignar una consecuencia menor según la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor que la recomendada. Recordatorio: 10 Días máximo de OSS para alumnos de Educación Especial / 504.

Documentación de Servicios de Prevención e Intervención

Los equipos MTSS escolares deben considerar todos los recursos y el personal disponibles a nivel escolar y comunitario para apoyar los servicios de prevención e intervención para un infractor constante. La presentación de un expediente disciplinario de alumno para una audiencia disciplinaria del CCSD (para todas las infracciones de Nivel 1 que se elevan a una infracción de Nivel 2 y la mayoría de las infracciones de Nivel 2), requerirá la evidencia del apoyo de Nivel 1-3 ofrecido a los alumnos y padres. El no implementar las intervenciones de apoyo puede poner en riesgo la revisión y aprobación del expediente disciplinario.

Infracción	1ra Ocurrencia	2da Ocurrencia	3ra Ocurrencia	4ta Ocurrencia	5ta Ocurrencia
330 Teléfono Celular	<ul style="list-style-type: none">Confiscación del (los) artículo(s) cuando corresponda y devolución al final del día escolar.	<ul style="list-style-type: none">Confiscación del (los) artículo(s) cuando corresponda y devolución al final del día escolar.ISS 1 día o conferencia obligatoria de padres / administración.Pérdida de privilegios (por ejemplo, no podrá participar en determinadas actividades).Reenseñanza de las expectativas.Revisión de las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con los padres y el alumno.	<ul style="list-style-type: none">Confiscación del(los) artículo(s) cuando corresponda y devolución al final del día escolar al alumno / padre.ISS 2 días <u>o</u> seguimiento obligatorio por parte de los padres 1 día con una reunión obligatoria al final del día entre la administración, el maestro y los padresPérdida de privilegios (por ejemplo, no podrá participar en determinadas actividades).Revisión de las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con los padres y el alumno.Programación y realización una reunión formal MTSS / IPS para abordar las preocupaciones y crear un plan de seguridad / acción.	<ul style="list-style-type: none">Confiscación del (los) artículos cuando proceda y devolverlo(s) a los padres.ISS 2 días <u>o</u> 1 día con conferencia obligatoria con la administración y los padres.Pérdida de privilegios (por ejemplo, no podrá participar en determinadas actividades).Revisión de las consecuencias de la siguiente ocurrencia del PDP con los padres y el alumno y revisar el contrato de la probatoria disciplinaria de la escuela señalando que más infracciones resultarán en una infracción de la probatoria disciplinaria.Contrato obligatorio de la probatoria disciplinaria escolar aprobado por el distrito con futuros incidentes codificados como	
190 Trampas					
004 Contrabando					
005 Infracción de Detención					
271 Falta de Cumplimiento					
320 Abandono de Clase					
290 Gesto /comentario/ escritura obscena					
210 Grosería(hacia un alumno / compañero)					
023 Mal Uso de Propiedad					
390 Dispositivo no autorizado (Excepción- teléfono móvil)					
031 Infracción de la Política de Medicamentos					

CCSD Definiciones del Plan Disciplinario Progresivo de la Escuela Primaria / Nivel 2 - Conducta Perturbadora

La conducta perturbadora se define como aquellas actividades realizadas por alumnos que están dirigidas contra personas o propiedad, y cuyas consecuencias pueden poner peligro la salud y la seguridad de uno mismo o de otros en la escuela. Algunos casos de conducta perturbadora pueden coincidir a determinados delitos penales, lo que justifica tanto sanciones administrativas como procedimientos judiciales. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada del autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluir siempre que un comportamiento afecte el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal de forma negativa. **La administración puede optar por asignar una consecuencia menor según la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor que la recomendada.**

Recordatorio: 10 Días máximo de OSS para alumnos de Educación Especial / 504.

Código Nivel 2	Infracción	Significado
001	Ayudando a Otros	Una persona que ayuda o apoya la comisión de un delito y que tiene conocimiento del hecho antes o después de que ocurra. Esto incluye incitar una pelea, impedir la intervención del personal escolar, grabar una pelea o publicar el video en redes sociales, entre otros.
003	Morder / Pellizcar / Escupir	Cortar, herir o rasgar con los dientes; contraer o apretar con fuerza; expulsar saliva de la boca hacia otra persona.
530	Soborno	Ofrecer, dar, recibir o solicitar dinero u otros artículos de valor para influir en el juicio o la acción de una persona.
220	Infracción de Computadora – No- criminal	Dañar o desfigurar de forma intencional los dispositivos tecnológicos del distrito escolar (iPad, Chromebook, Smartboard, entre otros).
407	Confrontación / Altercado	Un intercambio de palabras entre alumnos que resulta en conflicto; una disputa acalorada o enojada; una discusión o controversia ruidosa.
150	Cortar Escuela	No asistir o completar un día escolar.
009	Peleando	Participación mutua en un incidente que involucra violencia física donde no hay lesiones graves.
350	Alarma de Incendios	En ausencia de una emergencia, activar o hacer estallar una señal de incendio que indique la presencia de una emergencia de incendio.
010	Fuegos Artificiales	Posesión o detonación de un dispositivo pirotécnico explosivo que haga una exhibición de luz o ruido en las instalaciones escolares pero que no cause daño a otros.
620	Fraude	Engañar a otra persona con el fin de obtener bienes o servicios de manera injusta.
630	Juego de Azar	Apostar en un juego de azar o en una actividad donde se intercambia dinero.
012	Acoso	Cualquier declaración o acción insultante, abusiva o deshumanizante que afecte el bienestar emocional o mental de otra persona (alumno o personal) de manera negativa. Esto podría ser en persona o con tecnología (correo electrónico, blogs, mensajes de texto, redes sociales, salas de chat, sexteo, mensajería instantánea, video voyerismo, etc.)
014	Pegar / Patear / Empujar (hacia un adulto)	Dar un golpe, entrar en contacto, tropezar o golpear; golpear con el pie o los pies; empujar, aplicar presión con la intención de causar daño a un adulto.
014	Pegar / Patear / Empujar (hacia un alumno / compañero)	Dar un golpe, entrar en contacto, tropezar o golpear; golpear con el pie o los pies; empujar, aplicar presión con la intención de causar daño a un alumno / compañero.
022	Contacto Físico Inapropiado	Tocar a otra persona de manera inadecuada o inapropiada para el lugar, el marco, o la actividad.
310	Salir de la Escuela	Partir del recinto escolar sin permiso antes de que finalice el día escolar.

CCSD Plan Disciplinario Progresivo de la Escuela Primaria / Nivel 2 –Conducta Perturbadora, continuación

Código Nivel 2	Infracción	Significado
020	Perturbación Grave 2º Nivel	Comportamiento que interrumpe el entorno de aprendizaje durante un período de tiempo específico en un área confinada (ejemplos pueden ser, entre otros: tirar papeles por el aula, golpear objetos de la pared o del escritorio, gritar en el aula repetidamente, hacer comentarios inapropiados en voz alta en el salón de clases que provoque una interrupción o la exhibición de un comportamiento que cause una interrupción en el ambiente de aprendizaje, etc.).
710	Pornografía (uso de copias impresas o materiales impresos creados, poseídos o distribuidos únicamente)	Posesión, manufactura, o distribución de material sexualmente explícito / obsceno.
380	Infracción de la Probatoria (Probatoria del Distrito Solamente)	Una infracción directa del contrato administrado por el distrito durante una vista (Solo ofensas de Nivel 2 - Solo para infracciones de Nivel 2: presentar un expediente nuevo y completo.).
210	Groserías (hacia un adulto)	Lenguaje abusivo, vulgar, o irreverente, usando groserías, blasfemia, palabras feas, o palabras que muestren falta respeto o deshonra hacia un adulto.
270	Rechazo de Obedecer / Desafiante	Negarse a seguir una solicitud o una dirección / instrucción específica de un adulto, un letrero/aviso publicado o un procedimiento de seguridad del campus (por ejemplo, mantener abiertas las puertas / portones, no escuchar durante un simulacro o emergencia) mediante desobediencia, desafío, rebeldía o incumplimiento.
295	Sexteo	Crear, poseer o compartir imágenes de desnudos, imágenes parcialmente desnudas u otras representaciones visuales con contenido sexual explícito o sugestivo, mediante medios no digitales (como materiales impresos) o por comunicación electrónica, incluidos mensajes de texto, correos electrónicos o publicaciones en redes sociales. Estos actos están prohibidos, sin importar si las personas que aparecen en las imágenes, videos o representaciones visuales dieron o no su consentimiento para su creación, posesión o distribución.
285	Robar	Tomar la propiedad de otro sin derecho o permiso y con la intención de no devolverla.
740	Propiedad Robada	Tener en su posesión bienes obtenidos por medio de latrocínio, por hurto, por robo; algo tomado ilegalmente de su dueño (Menos de \$2000 en daños. Más de \$2000 lo mueve a ofensa de Nivel 3 hurto / robo).
750	Traspaso	Estar en propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela sin permiso, incluso durante una suspensión o después de una expulsión; Entrada a una estructura sin intención de cometer un delito grave o robo.
029	Micción	Orinar en propiedad escolar o en pertenencias de otro alumno con intención de causar daño o alteración. Esto incluye objetos como zapatos, pisos, paredes, autobuses, entre otros.
760	Vandalismo	Destruir, dañar o desfigurar propiedad personal o inmueble con intención o con malicia. Si los daños son menores de \$500, se considera una falta de Nivel 2; si superan los \$500, se clasifica como delito de Nivel 3.

CCSD Plan de Disciplina Progresivo de Primaria / Nivel 2 - Conducta Perturbadora

La conducta perturbadora se define como aquellas actividades realizadas por alumnos que están dirigidas contra personas o propiedad, y cuyas consecuencias pueden poner en peligro la salud y la seguridad de uno mismo o de otros en la escuela. Algunos casos de conducta perturbadora pueden coincidir a determinados delitos penales, lo que justifica tanto sanciones administrativas como procedimientos judiciales. Las disposiciones de este reglamento se aplican no sólo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada del autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluir siempre que un comportamiento afecte el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal de forma negativa. **La administración puede optar por asignar una consecuencia menor según la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor que la recomendada.** Recordatorio: 10 Días máximo de OSS para alumnos de Educación Especial / 504.

Documentación de Servicios de Prevención e Intervención

Los equipos MTSS escolares deben considerar todos los recursos y el personal disponibles a nivel escolar y comunitario para apoyar los servicios de prevención e intervención para un infractor constante. La presentación de un expediente disciplinario de alumno para una audiencia disciplinaria del CCSD (para todas las infracciones de Nivel 1 que se elevan a una infracción de Nivel 2 y la mayoría de las infracciones de Nivel 2), requerirá la evidencia del apoyo de Nivel 1-3 ofrecido a los alumnos y padres. No implementar intervenciones de apoyo puede poner en peligro la revisión y aprobación de un expediente disciplinario de alumno.

Infracción	1ra Ocurrencia	2da Ocurrencia	3ra Ocurrencia	4ta Ocurrencia
001 Ayudando a Otros	<ul style="list-style-type: none">Evaluación de amenazas (si procede).	<ul style="list-style-type: none">Evaluación de amenazas (si procede).	<ul style="list-style-type: none">Evaluación de amenazas (si procede).	<ul style="list-style-type: none">Confiscación del (los) artículo(s) cuando corresponda y devolución al final del día escolar.
003 Morder / Pellizcar / Escupir	<ul style="list-style-type: none">Confiscación del (los) artículo(s) cuando corresponda y devolución al final del día escolar.	<ul style="list-style-type: none">Considerar la resolución de conflictos (cuando apropiado).	<ul style="list-style-type: none">Considerar la resolución de conflictos (cuando apropiado).	<ul style="list-style-type: none">Confiscación del (los) artículo(s) cuando corresponda y devolución al final del día escolar.
407 Confrontación / Altercado	<ul style="list-style-type: none">Considerar la resolución de conflictos (cuando apropiado).	<ul style="list-style-type: none">Pérdida de privilegios (por ejemplo, no podrá participar en determinadas actividades).	<ul style="list-style-type: none">Considerar la resolución de conflictos (cuando apropiado).	<ul style="list-style-type: none">Confiscación del (los) artículo(s) cuando corresponda y devolverlo(s) a los padres.
150 Cortar Escuela	<ul style="list-style-type: none">Pérdida de privilegios (por ejemplo, no podrá participar en determinadas actividades).	<ul style="list-style-type: none">Conferencia obligatoria de padres y la administración.	<ul style="list-style-type: none">Considerar la resolución de conflictos (cuando apropiado).	<ul style="list-style-type: none">Considerar la resolución de conflictos (cuando apropiado).
009 Pelear	<ul style="list-style-type: none">Conferencia obligatoria de padres y la administración.	<ul style="list-style-type: none">Contrato de probatoria disciplinaria escolar obligatorio aprobado por el distrito.	<ul style="list-style-type: none">Considerar la resolución de conflictos (cuando apropiado).	<ul style="list-style-type: none">Pérdida de privilegios (por ejemplo, no podrá participar en determinadas actividades).
014 Pegar / Patear Empujar (Adulto)	<ul style="list-style-type: none">Notificación a la fuerza policial (si es necesario).	<ul style="list-style-type: none">Puede asignar Intervención de Administrador con documentación tal como el salón de calma.	<ul style="list-style-type: none">Considerar la resolución de conflictos (cuando apropiado).	<ul style="list-style-type: none">Conferencia obligatoria de padres y la administración.
014 Pegar/Patear / Empujar (Alumno)	<ul style="list-style-type: none">OSS 1 día.	<ul style="list-style-type: none">Notificación a la fuerza policial (si es necesario).	<ul style="list-style-type: none">Notificación a la fuerza policial (si es necesario).	<ul style="list-style-type: none">Notificación a la fuerza policial (si es necesario).
022 Contacto Físico Inapropiado	<ul style="list-style-type: none">Reenseñanza de las expectativas.	<ul style="list-style-type: none">OSS 3 días.	<ul style="list-style-type: none">OSS 5 días.	<ul style="list-style-type: none">OSS 5 días.
310 Salir de la Escuela	<ul style="list-style-type: none">Revisión de las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con los padres y el alumno.	<ul style="list-style-type: none">Volver a enseñar las expectativas.	<ul style="list-style-type: none">Presentar la remisión disciplinaria del distrito (DDR) para una audiencia disciplinaria del CCSD.	<ul style="list-style-type: none">Remisión disciplinaria del distrito (DDR) por infracción de la probatoria disciplinaria.
020 Perturbación Mayor				
210 Grosería (Adulto)				
270 Rechazar el Obedecer / Desafiantes				
285 Robar				
750 Traspaso				

CCSD Plan de Disciplina Progresivo de la Escuela Primaria / Nivel 2 - Conducta Perturbadora, continuación

Documentación de Servicios de Prevención e Intervención

Los equipos MTSS escolares deben considerar todos los recursos y el personal disponibles a nivel escolar y comunitario para apoyar los servicios de prevención e intervención para un infractor constante. La presentación de un expediente disciplinario de alumno para una audiencia disciplinaria del CCSD (para todas las infracciones de Nivel 1 que se elevan a una infracción de Nivel 2 y la mayoría de las infracciones de Nivel 2), requerirá la evidencia del apoyo de Nivel 1-3 ofrecido a los alumnos y padres. El incumplimiento de las intervenciones de apoyo puede poner en peligro la revisión y aprobación de un expediente disciplinario.

Infracción	1er Ocurrencia	2da Ocurrencia	3ra Ocurrencia
530 Soborno	<ul style="list-style-type: none">Evaluación de amenazas (si apropiado).	<ul style="list-style-type: none">Evaluación de amenazas (si apropiado).	<ul style="list-style-type: none">Evaluación de amenazas (si apropiado).
220 Infracción de uso de Computadora (No-crítmico)	<ul style="list-style-type: none">Confiscación del (los) artículo(s) cuando proceda y devolverlo(s) al final del día escolar.	<ul style="list-style-type: none">Confiscación del (los) artículo(s) cuando proceda y devolverlo(s) al final del día escolar.	<ul style="list-style-type: none">Confiscación del (los) artículo(s) cuando proceda y devolverlo(s) al final del día escolar.
350 Alarma de Incendios	<ul style="list-style-type: none">Considere la resolución de conflictos (cuando apropiado).	<ul style="list-style-type: none">Considere la resolución de conflictos (cuando apropiado).	<ul style="list-style-type: none">Considere la resolución de conflictos (cuando apropiado).
010 Fuegos Artificiales	<ul style="list-style-type: none">Pérdida de privilegios (por ejemplo, no podrá participar en determinadas actividades).	<ul style="list-style-type: none">Pérdida de privilegios (por ejemplo, no podrá participar en determinadas actividades).	<ul style="list-style-type: none">Pérdida de privilegios (por ejemplo, no podrá participar en determinadas actividades).
620 Fraude	<ul style="list-style-type: none">Conferencia obligatoria de padres y la administración.	<ul style="list-style-type: none">Conferencia obligatoria de padres y la administración.	<ul style="list-style-type: none">Se debe implementar un plan de seguridad / acción para los alumnos.
630 Juegos de Azar	<ul style="list-style-type: none">Contrato obligatorio de la Probatoria Disciplinaria aprobado por el distrito escolar.	<ul style="list-style-type: none">Notificación a la fuerza policial (si es necesario).	<ul style="list-style-type: none">Conferencia obligatoria de padres y la administración.
012 Acoso	<ul style="list-style-type: none">Notificación a la fuerza policial (si es necesario).	<ul style="list-style-type: none">OSS 5 días.	<ul style="list-style-type: none">Notificación a la fuerza policial (si es necesario).
789 Armas Misc.	<ul style="list-style-type: none">OSS 2 días.	<ul style="list-style-type: none">Reenseñanza de las expectativas.	<ul style="list-style-type: none">OSS 5 días.
710 Pornografía	<ul style="list-style-type: none">Reenseñanza de las expectativas.	<ul style="list-style-type: none">Programar y llevar a cabo una reunión formal MTSS / IPS para abordar las preocupaciones y crear un plan de seguridad / acción.	<ul style="list-style-type: none">Presentar una remisión disciplinaria del distrito (DDR) para una audiencia disciplinaria del CCSD.
295 Sexteo	<ul style="list-style-type: none">Revisión de las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con los padres y el alumno.	<ul style="list-style-type: none">Presentar una remisión disciplinaria del distrito (DDR) para una audiencia disciplinaria del CCSD.	
740 Propiedad Robada			
029 Micción			
760 Vandalismo			

CCSD Definiciones del Plan Disciplinario Progresivo / Nivel 3 - Conducta Criminal

La Conducta Criminal se define como aquellas actividades realizadas por alumno(s) las cuales resultan en violencia hacia uno mismo u otra persona o propiedad o la cual posa una amenaza directa o seria a la seguridad de uno mismo u otros en la escuela. Cuando los oficiales de la escuela tienen una creencia razonable de que los alumnos son partícipes de tales actividades, entonces estas actividades requieren acciones administrativas las cuales resultan en la remoción inmediata del alumno de la escuela, la intervención del Oficial Policía Escolar u otras autoridades locales, o acción de la junta escolar. Las provisiones de esta regulación aplican no tan solo dentro de actividades escolares, pero también la conducta del alumno en ruta a t de la escuela, en un autobús escolar, en la parada de autobús, o en cualquier modo de transportación; a incluir cuando un comportamiento negativo impacte el clima escolar, seguridad, y el bienestar de los alumnos y personal. **La administración puede optar por asignar una consecuencia menor según la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor que la recomendada.** Recordatorio: 10 Días máximo de OSS para alumnos de Educación Especial / 504.

Código Nivel 3	Infracción	Significado
500	Incendio Premeditado	Cualquier incendio intencionado y malicioso de cualquier parte de una vivienda, estructura, edificio o transporte.
510	Agresión, Agravada	Un ataque ilegal por una persona hacia otra en la cual el ofensor utiliza un arma o la enseña de manera amenazante, o la víctima sufre de lastimaduras obvias severas o lastimadura agravada al cuerpo que envuelve aparentes huesos rotos, pérdida de dientes, posible laceración interna, laceraciones severas, o pérdida de conocimiento. Esta categoría incluye atentado a muerte. Un arma puede ser comúnmente conocida, tal como una pistola o un cuchillo, o cualquier otro artículo, el cual, a pesar de que no se le ve como un arma, se convierte en una cuando se utiliza a manera de causar daño corporal severo (ej., bate de béisbol, cadena de metal, palo grande). Una "laceración severa" es una que debe recibir atención médica. Una "pérdida de conocimiento" debe ser el resultado directo de un fuerza directa infligida en la víctima por el ofensor.
520	Agresión, Simple	Un ataque físico sin provocación de una persona hacia otra, donde el ofensor no usa ni enseña armas, y la víctima no sufre daño corporal obvio severo o laceración agravada.
260	Amenaza de Bomba	Indicar la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en terreno escolar, autobús escolar, o cualquier otra actividad escolar.
651	Acoso	Un acto deliberado, repetido con la intención de lastimar, insultar, o amenazar a otra persona en la escuela, en terrenos escolares, en vehículos escolares, o en eventos escolares. Un gesto, comunicación electrónica, o un acto escrito, verbal, físico, o sexual que toma lugar en propiedad escolar, en cualquier función patrocinada por la escuela donde la escuela es responsable por el niño o en un autobús escolar u otro vehículo relacionado, en una parada oficial de autobús y que: a) una persona razonable debiera saber, bajo las circunstancias, que el acto(s) va a tener el efecto de lastimar un alumno, física y emocionalmente, o hacer daño a la propiedad del alumno, o poner a un alumno en miedo razonable de daño a su persona o propiedad; o b) tiene el efecto de insultar o degradar cualquier alumno o grupo de alumnos de tal manera como para causar trastorno sustancial en, o interferencia sustancial con, la operación ordenada de la escuela. (Debido a la raza de la víctima, Discapacidad de la víctima, género de la víctima, religión de la víctima, debido a origen nacional de la víctima, debido a la orientación sexual de la víctima u otra/desconocida).
540	Allanamiento	Entrada ilegal o atentado a entrada ilegal a un edificio u otra estructura con la intención de cometer un delito grave o hurto.
220	Infracción de uso de Computadora- Criminal	Utilizar las computadoras escolares para cometer un acto criminal tal como acceder (hacking) a los servidores, piratería, alterar los datos escolares, etc.; daño a los recursos de sistemas de cómputos de la escuela a propósito.
652	Ciberacoso	Refiérase a la definición de Acoso (651) / Acoso que toma lugar a través de dispositivos digitales tal como teléfonos celulares, computadoras, y tabletas. Ciberacoso puede ocurrir por medio de SMS, texto, y apps, o en línea por redes sociales, foros, o juegos donde la gente puede ver, participar en, o compartir contenido. Ciberacoso incluye enviar, publicar, o compartir contenido negativo, dañino, o falso, acerca de otro. Puede incluir compartir información personal o privada acerca de alguien al cual le cause vergüenza o humillación.
590	Malversación	La apropiación indebida por parte del infractor de dinero, bienes o cualquier otra cosa de valor para uso personal mientras se confía a su cuidado, custodia o control.

Las infracciones de las escuelas persistentemente peligrosas se identifican en rojo. Estas infracciones se incluyen en el boletín de calificaciones de la escuela.

CCSD Definiciones del Plan Disciplinario Progresivo / Nivel 3 - Conducta Criminal

Código Nivel 3	Infracción	Significado
600	Extorsión	Obtener dinero, propiedad o cualquier otra cosa de valor de manera ilegal y sin el consentimiento de una persona, mediante el uso o la amenaza de la fuerza, el abuso de autoridad, la amenaza de dañar su reputación o posición social, u otros medios coercitivos.
610	Ofensa Sexual Forzada	Cualquier acto sexual dirigido contra otra persona, por la fuerza o contra su voluntad, o sin forzarla o contra su voluntad, cuando la víctima sea incapaz de dar su consentimiento. Esta definición incluye infracción forzada, sodomía forzada, agresión sexual con un objeto (utilizar un objeto o instrumento para penetrar ilegalmente, aunque sea levemente, el orificio genital o anal del cuerpo de otra persona, por la fuerza o contra su voluntad, o sin forzarla o contra su voluntad, cuando la víctima sea incapaz de dar su consentimiento)
250	Actividad de Pandilla	Cualquier grupo de individuos u organización, ya sea formal o informal, que promueva o defienda actividades que amenacen la seguridad o el bienestar de las personas o la propiedad en las instalaciones de la escuela o que alteren el ambiente escolar es perjudicial para el proceso educativo. La existencia de dicho grupo de individuos asociados puede establecerse mediante evidencia de un nombre común o signos de identificación comunes, símbolos, tatuajes, grafitis o vestimenta u otras características distintivas).
640	Homicidio	El asesinato de un ser humano por otro, sin incluir el homicidio o el intento de asesinato.
019	Exposición Indecente	La exposición deliberada en público de los genitales o de zonas privadas del cuerpo.
650	Intimidación (este código se debe utilizar cuando un alumno amenaza o intimida a otro alumno. Utilice el código 027 Amenaza cuando la conducta de amenaza o intimidación de un alumno sea hacia un adulto, un edificio, un animal, etc.)	Acción física, verbal, escrita o electrónica que inmediatamente crea temor de daño, sin exhibir un arma y sin someter a la víctima a un ataque físico real. (Esta categoría solo incluye incidentes verbales que causan temor. No incluye insubordinación, falta de respeto, desafío a la autoridad, etc.) - Definición federal - C030. Consulte la información de evaluación de amenazas y proceda en consecuencia.
660	Secuestro / Rapto	La captura, el transporte o la detención ilícita de una persona contra su voluntad o de un menor sin el consentimiento de sus padres o tutores legales. Esta categoría incluye la toma de rehenes.
670	Hurto / Robo	Robar o poseer bienes sin el permiso del propietario por artículos valorados en \$2000 o más.
020	Alteración Grave – 3er Nivel (antes 560 Alteración escolar)	Comportamiento que perturba el ambiente de aprendizaje de varios alumnos durante un período extenso o durante eventos patrocinados por la escuela, y que requiere la intervención de múltiples miembros del personal. (Esto incluye arrojar muebles, destruir el aula, peleas físicas entre grupos grandes de alumnos, o amenazas que ponen a la escuela en espera durante mucho tiempo. Llame o envíe un correo electrónico al DoSS si necesita ayuda.)
690	Delito Sexual No Violento	Actos sexuales ilegales, no forzados, o exposición indecente de naturaleza sexual u otro comportamiento sexualmente inapropiado.
700	Otros Delitos - Criminal	Otros actos de conducta delictiva establecidos en la ley estatal y federal que no estén contemplados en la lista de códigos existente; incluye delitos cometidos fuera del recinto que el director considere graves como para que la presencia del alumno sea perjudicial para el interés superior de la escuela.
720	Prostitucion	Participar en o promover actividad sexual a cambio de compensación económica.

Las infracciones de las escuelas persistentemente peligrosas se identifican en rojo. Estas infracciones se incluyen en el boletín de calificaciones de la escuela.

CCSD Definiciones del Plan Disciplinario Progresivo / Nivel 3 - Conducta Criminal

Código Nivel 3	Infracción	Significado
730	Asalto	Tomar o intentar tomar algo de valor bajo circunstancias de confrontación del control, custodia o cuidado de otra persona por la fuerza o amenaza de fuerza o violencia o poniendo a la víctima en temor de daño inmediato.
715	Extorsión Sexual	Sección 16-15-430. Una persona comete el delito de extorsión sexual grave si el autor amenaza con publicar, exhibir o distribuir una imagen privada de otra persona con el fin de obligar o intentar obligar a la víctima a realizar algún acto o abstenerse de realizarlo en contra de su voluntad, con la intención de obtener más imágenes privadas o cualquier otra cosa de valor. Salvo lo dispuesto en las subsecciones (C) y (D), una persona condenada por extorsión sexual grave debe ser encarcelada. El castigo del distrito escolar por este delito es la remisión al consejo escolar para una audiencia disciplinaria.
013	Acoso Sexual	De acuerdo con el Título IX y la Política ACA del CCSD, el acoso sexual es una conducta basada en el sexo que cumple con uno o más de los siguientes criterios: un empleado del distrito condiciona la provisión de una ayuda, beneficio o servicio del distrito a la participación de una persona en una conducta sexual no deseada; conducta no deseada que, según una persona razonable, es tan grave, extendida y ofensiva que niega a alguien el acceso igualitario al programa o actividad educativa del distrito; “agresión sexual” según se define en 20 USC 1092(f)(6)(A)(v); “violencia en el noviazgo” según se define en 34 USC 12291(a)(10); “violencia doméstica” según se define en 34 USC 12291(a)(8); o “acoso” según se define en 34 USC 12291(a)(30).
025	Infracción Sexual	Actos de naturaleza sexual, incluida la masturbación, la mayoría de las relaciones sexuales consentidas y el sexo oral.
027	Amenaza (este código se debe utilizar para incidentes que involucren amenazas solo contra adultos o la escuela; utilice la intimidación para incidentes que involucren a un alumno con otro alumno)	Acto en el que no hubo contacto físico entre el agresor y la víctima, pero la víctima sintió que podría haberse producido un daño físico basándose en la comunicación verbal o no verbal del agresor. Esto incluye amenazas no verbales (ej.: blandir un arma) y amenazas verbales de daño físico que se hacen en persona. Se excluyen amenazas realizadas por teléfono o cartas amenazantes. Una amenaza de ataque físico con un arma incluye mostrar, blandir o disparar un arma, pero sin contacto físico real con ninguna persona. Una amenaza se hace en persona. Se excluyen las amenazas realizadas por teléfono o cartas amenazantes. Una amenaza de ataque físico utilizando palabras que se refieren a un arma no se consideraría una amenaza con un arma. Una amenaza de ataque físico sin un arma se refiere a una amenaza sin ninguna exhibición, marca o descarga de un arma, y sin contacto físico real con ninguna persona. Una amenaza se hace en persona. Se excluyen las amenazas realizadas por teléfono o cartas amenazantes. Una amenaza de ataque físico utilizando palabras que se refieren a un arma se consideraría una amenaza sin un arma.
760	Vandalismo	Destruir, dañar o desfigurar bienes muebles o inmuebles. (Los daños por un valor inferior a \$500 corresponden al nivel 2. Los daños por un valor superior a \$500 corresponden al nivel 3).
770	Robo de Vehículo	Robar o poseer un vehículo sin permiso del propietario.

Las infracciones de las escuelas persistentemente peligrosas se identifican en rojo. Estas infracciones se incluyen en el boletín de calificaciones de la escuela.

CCSD Plan Disciplinario Progresivo de la Escuela Primaria / Nivel 3 - Conducta Criminal

La Conducta Criminal se define como aquellas actividades realizadas por alumno(s) las cuales resultan en violencia hacia uno mismo u otra persona o propiedad o la cual posa una amenaza directa o seria a la seguridad de uno mismo u otros en la escuela. Cuando los oficiales de la escuela tienen una creencia razonable de que los alumnos son participantes de tales actividades, entonces estas actividades requieren acciones administrativas las cuales resultan en la remoción inmediata del alumno de la escuela, la intervención del Oficial Policía Escolar u otras autoridades locales, o acción de la junta escolar. Las provisiones de esta regulación aplican no tan solo dentro de actividades escolares, pero también la conducta del alumno en ruta a la escuela, en un autobús escolar, en la parada de autobús, o en cualquier modo de transportación; a incluir cuando un comportamiento negativo impacte el clima escolar, seguridad, y el bienestar de los alumnos y personal. **La administración puede optar por asignar una consecuencia menor según la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor que la recomendada.**

Recordatorio: 10 Días máximo de OSS para alumnos de Educación Especial / 504.

Infracción	1ra Ocurrencia	2da Ocurrencia
<p>500 Incendio Premeditado 510 Agresión, Agravada 520 Agresión Simple 260 Amenaza de Bomba 651 Acoso 540 Allanamiento 220 Infracción de Computadora (Criminal) 652 Ciberacoso 590 Malversación 600 Extorsión 610 Delito Sexual Forzado 250 Actividad de Pandillas 640 Homicidio 019 Exhibición Indecente 660 Secuestro / Rapto 670 Hurto / Robo 650 Intimidación (Escrita o Verbal) 020 Perturbación Mayor 3 690 Delito Sexual No Forzado 700 Otras Ofensas (Actividad Delictiva Fuera del Campus): consulte la lista de Incidentes Aprobados 700 Fuera Del Recinto 720 Prostitución 730 Asalto 715 Extorsión Sexual 013 Acoso Sexual 025 Violación Sexual 027 Amenaza (Escrita o Verbal) 760 Vandalismo 770 Robo de Vehículos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realización de la evaluación de amenazas (si procede). Consultar al Coordinador del Título IX para obtener más asesoramiento. Pérdida de privilegios (es decir, no puede participar en actividades específicas). Conferencia obligatoria entre la administración y los padres. Notificación a la fuerza policial. OSS 5 días. La escuela puede colocar al alumno en un programa virtual desde el hogar, hasta que se lleva a cabo la audiencia. Presentar una remisión Disciplinaria del Distrito (DDR), para una Audiencia Disciplinaria CCSD. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de una evaluación de amenazas (si procede). Consultar al Coordinador del Título IX para obtener más asesoramiento. Pérdida de privilegios (es decir, no puede participar en actividades específicas). Conferencia obligatoria entre la administración y los padres. Notificación a la fuerza policial. OSS 5 días. La escuela puede colocar al alumno en un programa virtual desde el hogar, hasta que se lleva a cabo la audiencia. Presentar una remisión Disciplinaria del Distrito (DDR), por una infracción de la probatoria disciplinaria.

Las infracciones de las escuelas persistentemente peligrosas se identifican en rojo. Estas infracciones se incluyen en el boletín de calificaciones de la escuela.

CCSD Definiciones del Plan Disciplinario Progresivo de Primaria / Armas

Armas: Todas las armas se codifican como 789 en PowerSchool. Luego se utiliza un subcódigo para identificar el tipo de arma. Las disposiciones de este reglamento se aplican no solo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada de autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluso cuando una conducta afecta de manera negativa el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. **La administración puede optar por asignar una consecuencia menor según la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor que la recomendada.**
Recordatorio: 10 Días máximo de OSS para alumnos de Educación Especial / 504.

Código Nivel 3	Infracción	Significado
789	Armas – todas codificadas como 789, luego se agrega el subcódigo	Armas: No se permitirán armas de fuego, pistolas, rifles, escopetas o ni bombas (incluidas las que las parezcan); pistolas de perdigones, pistolas de pintura, pistolas eléctricas, pistolas de aire comprimido BB, pistolas de bengalas, pistolas de clavos o pistolas de aire comprimido ni ningún otro tipo de arma, dispositivo u objeto que se pueda usar para causar daño corporal o la muerte en ninguna instalación del distrito escolar (incluidos los vehículos) ni en ningún evento patrocinado por la escuela. Esto también incluirá, entre otros, cuchillos, pistolas eléctricas, puñales, tirachinas, porras, cachiporras, estrellas chinas, navajas de afeitar (incluidas las navajas de afeitar rectas o retráctiles), picahielos, puños de metal, cúteres, nun chuck, guantes con púas, muñequeras con púas, cualquier derivado de maza, dispositivo de gas lacrimógeno o gas pimienta.
780	Armas – Otras	Pistola de perdigones, pistola de paintball, pistola paralizante, pistola de aire comprimido BB, pistola de bengalas, pistola de clavos, pistola de aire comprimido o cualquier otro tipo de arma, dispositivo u objeto que pueda usarse para causar daño corporal o la muerte. Esto también incluye, entre otros, pistolas paralizantes, puñales, tirachinas, porras, cachiporras, estrellas chinas, navajas de afeitar (incluidas las navajas de afeitar rectas o retráctiles), picahielos, puños de metal, cúteres, monjas, guantes con púas, muñequeras con púas, cualquier derivado de maza, dispositivo de gas lacrimógeno o gas pimienta.
781	Armas: Pistolas	Una pistola con o sin municiones.
782	Armas: Rifles/Escopetas	Un rifle o escopeta con o sin municiones.
783	Otras Armas de Fuego	Dispositivos diseñados para expulsar un proyectil, una granada o un explosivo.
784	Armas: Navaja de Cuchillo Más de 2"	Un cuchillo con una navaja de más de 2 pulgadas.
785	Armas: Navaja de Cuchillo Más de 2.5"	Un cuchillo con una navaja de más de 2.5 pulgadas en posesión de un alumno de Educación Especial.
786	Armas: Navaja de Cuchillo Menos de 2"	Un cuchillo con una navaja de menos de 2 pulgadas.
787	Armas: Arma de Fuego Descargada	Una pistola disparada.
788	Armas: Arma de Fuego Descargada	Un rifle o escopeta disparada.
789	Armas Misc.	Armas tales como: pistolas de juguete, pistolas de casquillo, pistolas de perdigones, y balas de juguete que no causan lesiones.

Infracción	Cualquier Ocurrencia
780 Armas – Otras 781 Armas: Pistolas 782 Armas: Rifles/Escopetas 783 Otras Armas de Fuego 784 Armas: Navaja de Cuchillo de más de 2" 785 Armas: Navaja de Cuchillo de más de 2.5" en posesión solo de alumnos de Educación Especial 786 Armas: Navaja de Cuchillo de menos de 2" 787 Armas: Arma de fuego descargada (pistola) 788 Armas: Arma de fuego descargada (escopeta)	<ul style="list-style-type: none"> Entornos educativos alternativos provisionales (para alumnos de educación especial - 45 días). Conferencia de padres y administradores. Pérdida de privilegios (por ejemplo, no podrá participar en determinadas actividades). Notificación a la fuerza policial. OSS 5 días. Remisión para Expulsión- Presentar Remisión Disciplinaria del Distrito (DDR) para una Audiencia Disciplinaria del CCSD. La escuela puede colocar al alumno en Colocación Temporal Virtual desde el hogar hasta que se lleve a cabo la audiencia.

CCSD Definiciones del Plan Disciplinario Progresivo de Primaria / Sustancias Ilícitas

La conducta perturbadora se define como aquellas actividades realizadas por alumnos que están dirigidas contra personas o propiedad, y cuyas consecuencias ponen en peligro la salud y la seguridad de uno mismo o de otros en la escuela. Algunos casos de conducta perturbadora pueden superponerse a determinados delitos penales, lo que justifica tanto sanciones administrativas como procedimientos judiciales. Las disposiciones de este reglamento se aplican no sólo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada del autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluir siempre que un comportamiento tenga un efecto negativo el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. **La administración puede optar por asignar una consecuencia menor según la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor que la recomendada. Recordatorio: 10 Días máximo de OSS para alumnos de Educación Especial / 504.**

Código	Infracción	Significado
680	Infracción de Alcohol / Leyes de Licor	Infracción de leyes que prohíben la venta, la compra, el trueque, el transporte, la posesión, la distribución, el consumo o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas.
570	Distribución de Drogas	Es ilegal que cualquier persona (1) fabrique, distribuya, dispense, reparta, o compre; o asista, ayude, atente, o conspire para fabricar, distribuir, dispensar, repartir, o comprar; o a poseer con intención de fabricar, distribuir, dispensar, repartir, o comprar una sustancia controlada y (2) crear, distribuir, dispensar, repartir, o comprar; o asistir, ayudar, atentar, o conspirar para crear, distribuir, dispensar, repartir, o comprar; o poseer con intención de distribuir, dispensar, repartir, o comprar una sustancia falsificada.
585	Parafernalia de Drogas	Parafernalia como cualquier instrumento, dispositivo, artículo o artilugio usado, diseñado para usarse o destinado a usarse para ingerir, fumar, administrar, fabricar o preparar una sustancia controlada y no incluye papel para cigarrillos ni pipas de tabaco, pero incluye, pero no se limita a: (a) pipas de marihuana o hachís de metal, madera, acrílico, vidrio, piedra, plástico o cerámica con o sin rejillas, rejillas permanentes, cabezales de hachís o cuencos de metal perforados; (b) pipas de agua diseñadas para usarse o destinadas a usarse con marihuana, hachís, aceite de hachís o cocaína; (c) tubos y dispositivos de carburación; (d) máscaras para fumar y carburación; (e) pinzas para cucarachas; (f) desmotadoras de separación diseñadas para usarse o destinadas a usarse para limpiar marihuana; (g) cucharas y frascos de cocaína; (h) pipas de cámara; (i) pipas de carburador; (j) pipas eléctricas; (k) pipas impulsadas por aire; (l) chillums; (m) bongs; (n) pipas de hielo o enfriadores.
580	Posesión de Drogas 1 (ej., vainas de THC, residuo de droga, cucarachas)	Posesión de una sustancia ilegal representada como droga o una sustancia que altera el estado de ánimo.
580	Posesión de Drogas 2 (ej., THC/Delta 8 vaporizador con líquido, comestibles, marihuana embolsada, marihuana enrollada, píldoras ilegales, o escondidas y cualquier otra sustancia de drogas ilegales)	Posesión de una sustancia ilegal representada como droga o una sustancia que altera el estado de ánimo (medicamento recetado o sin receta), lo cual incluye sustancias que se asemejan a drogas, que estén empaquetadas como tales o que se representen como drogas o sustancias controladas (por ejemplo, pastillas sin marca, polvos, comestibles, líquidos para vapeadores, cápsulas o materiales con apariencia vegetal). Los alumnos que consumen drogas mientras están en el recinto escolar, en una actividad escolar o en un autobús escolar deben ser codificados como Posesión de Drogas 2.
575	Uso de Drogas (Solo debe usarse cuando el alumno llega a la escuela, a una función escolar o mientras está en un autobús escolar bajo la influencia.)	Estar bajo la influencia de sustancias legales no autorizadas o ilegales. Una sustancia no autorizada o ilícita se considera cualquier compuesto o material químico que no esté permitido en las instalaciones escolares ni en actividades relacionadas con la escuela, como medicamentos recetados o de venta libre.
230	Tabaco	Posesión o uso de cigarrillos, puros u otros productos de tabaco; posesión o uso de productos sin humo, cigarrillos electrónicos y vaporizadores.
230	Distribución de Tabaco 1 (Pase de un artículo de tabaco)	Vender, dispensar o distribuir cualquier producto relacionado con el tabaco, incluido, entre otros, cigarrillo, puro u otros productos de tabaco; posesión o uso de producto sin humo, cigarrillo electrónico y vaporizador.
230	Distribución de Tabaco 2 (Pase de más de un artículo de tabaco)	Vender, dispensar o distribuir cualquier producto relacionado con el tabaco, incluidos, entre otros, cigarrillos, puros u otros productos de tabaco; posesión o uso de productos sin humo, cigarrillos electrónicos y vaporizadores.

Las infracciones de las escuelas persistentemente peligrosas se identifican en rojo. Estas infracciones se incluyen en el boletín de calificaciones de la escuela.

CCSD Plan de Disciplina Progresivo de Primaria / Sustancias Ilícitas

La conducta criminal se define como aquellas actividades realizadas por alumnos que dirigidas contra personas o propiedad, y cuyas consecuencias tienden a poner en peligro la salud y la seguridad de uno mismo o de otros en la escuela. Algunos casos de conducta perturbadora pueden coincidir a determinados delitos penales, lo que justifica tanto sanciones administrativas como procedimientos judiciales. Las disposiciones de este reglamento se aplican no sólo a las actividades dentro de la escuela, sino también a la conducta de los alumnos en el camino hacia y desde la escuela, en un autobús escolar, en la parada del autobús o en cualquier otro medio de transporte; incluir siempre que un comportamiento tenga un efecto negativo el clima escolar, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal. **La administración puede optar por asignar una consecuencia menor según la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel al asignar una consecuencia mayor que la recomendada. Recordatorio: 10 Días máximo de OSS para alumnos de Educación Especial / 504.**

Infracción	1ra Ocurrencia	2da Ocurrencia	3ra Ocurrencia
680 Infracción de Alcohol / Ley de Licor 575 Uso de Droga 230 Infracción de Tabaco 230 Distribución de Tabaco 1 (Pase de un artículo de tabaco) 585 Parafernalia de Drogas 580 Posesión de Drogas 1 Considere la remisión del alumno para intervención vía ADAPT	<ul style="list-style-type: none">Confiscación del (los) artículo(s) cuando proceda.Pérdida de privilegios (por ejemplo, no podrá participar en determinadas actividades).Contrato para la Probatoria Aprobado por el Distrito con terminación obligatoria de las Lecciones EVERFI asignadas u otro currículo aprobado por el Distrito. El no completar el currículo colocado dentro de 15 días escolares resultará en la sumisión del Paquete de Remisión para una Audiencia de Disciplina del Alumno CCSD.Se debe implementar el plan de seguridad / acción obligatoria para los alumnos (si procede).Conferencia obligatoria de los padres y la administración.Notificación a la fuerza policial (si procede).Notificación a la fuerza policial.OSS 3 días.Revisión de las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con los padres y el alumno.	<ul style="list-style-type: none">Confiscación del (los) artículo(s) cuando proceda.Pérdida de privilegios (por ejemplo, no podrá participar en determinadas actividades).Se debe implementar el plan de seguridad / acción obligatoria para los alumnos (si apropiado).Conferencia obligatoria de los padres y la administración.Notificación a la fuerza policial (si apropiado).OSS 5 días.La escuela puede colocar al alumno en Colocación Temporal Virtual en el Hogar hasta que se lleve a cabo la audiencia.Presentar la Remisión Disciplinaria del Distrito (DDR) para una Audiencia Disciplinaria del CCSD.	<ul style="list-style-type: none">Confiscación del (los) artículo(s) cuando proceda.Pérdida de privilegios (por ejemplo, no podrá participar en determinadas actividades).Se debe implementar el plan de seguridad / acción obligatoria para los alumnos (si procede).Conferencia obligatoria de los padres y la administración.Notificación a la fuerza policial (si es necesario).OSS 5 días.La escuela puede colocar al alumno en un programa virtual desde el hogar, hasta que se lleva a cabo la audiencia.Presentar la Remisión Disciplinaria del Distrito (DDR) por la infracción de la probatoria disciplinaria.

CCSD Definiciones del Plan Disciplinario Progresivo de la Escuela Primaria / Sustancias Ilícitas, continuación

Infracción	1ra Ocurrencia	2da Ocurrencia
230 Distribución de Tabaco 2 (pase de más de un artículo de tabaco) 570 Distribución de Drogas 580 Posesión de Drogas Favor de considerar remisión del alumno para intervención vía ADAPT.	<ul style="list-style-type: none">Confiscación del (los) artículo(s) cuando proceda.Pérdida de privilegios (por ejemplo, no podrá participar en determinadas actividades).Se debe implementar el plan de seguridad / acción obligatoria para los alumnos (si proceda).Conferencia obligatoria de los padres y la administración.Notificación a la fuerza policial (si proceda).Notificación a la fuerza policial.OSS 5 días.Revisión de las consecuencias de la próxima ocurrencia de PDP con los padres y el alumno.La escuela puede colocar al alumno en un programa virtual desde el hogar, hasta que se lleva a cabo la audiencia.Presentar la Remisión Disciplinaria del Distrito (DDR) para una Audiencia Disciplinaria del CCSD.	<ul style="list-style-type: none">Confiscación del (los) artículo(s) cuando proceda.Pérdida de privilegios (por ejemplo, no podrá participar en determinadas actividades).Se debe implementar el plan de seguridad / acción obligatoria para los alumnos (si proceda).Conferencia obligatoria de los padres y la administración.Notificación a la fuerza policial (si apropiado).Notificación a la fuerza policial.OSS 5 días.La escuela puede colocar al alumno en Colocación Temporal Virtual en el Hogar hasta que se lleve a cabo la audiencia.Presentar la Remisión Disciplinaria del Distrito (DDR) por la infracción de la probatoria disciplinaria.

Las infracciones de las escuelas persistentemente peligrosas se identifican en rojo. Estas infracciones se incluyen en el boletín de calificaciones de la escuela.

CCSD Plan de Disciplina Progresivo Primaria / Código 700 – Otras Ofensas Criminales

Otros actos de conducta delictiva establecidos en la ley estatal y federal que no están contemplados en la lista de códigos existente; incluye los delitos cometidos fuera del recinto que las normas estatales consideran suficientes graves para representar un peligro para el entorno escolar. Según la Ley de Carolina del Sur, artículo 16-160, estas infracciones que se consideran delitos violentos se enumeran a continuación. **El administrador puede elegir colocar una consecuencia más baja basada en la información recopilada, pero debe buscar la aprobación del Líder de Nivel cuando coloca una consecuencia más alta que la recomendada.** Recordatorio - OSS máximo de 10 días para alumnos de Educación Especial / 504.

Otras Ofensas Criminales

Complicidad antes del hecho para cometer cualquiera de los delitos anteriores (Sección 16-1-40)

Voyerismo agravado (Sección 16-17-470(C))

Permitir que se infljan grandes daños corporales a un niño (Sección 16-3-95(B))

Robo a mano armada (Sección 16-11-330(A)) / intento de robo a mano armada (Sección 16-11-330(B))

Incendio provocado en primer o segundo grado (Sección 16-11-110(A))

Agresión y lesión física por parte de una turba, en primer grado, con resultado de muerte (Sección 16-3-210(B))

Agresión y lesión física de carácter elevado y agravado (Sección 16-3-600(B))

Agresión y lesión física con intención de matar (Sección 16-3-620)

Agresión con intención de cometer conducta sexual delictiva, primer y segundo grado (Sección 16-3-656)

Tentativa de asesinato (Sección 16-3-29) / asesinato (Sección 16-3-10)

Robo en primer o segundo grado (Sección 16-11-311)

Robo de auto (Sección 16-3-1075)

Conducta sexual criminal en primer y segundo grado (Secciones 16-3-652 y 16-3-653)

Conducta sexual delictiva con menores, primer, segundo y tercer grado (Sección 16-3-655)

Detonar un dispositivo destructivo que cause la muerte con o sin malicia (Sección 16-23-720(A)(1)) (Sección 16-23-720(A)(2))

Tráfico de drogas tal como se define en Sección 44-53-370

Involucrar a un niño para una actuación sexual (Sección 16-3-810)

No detenerse cuando se lo indica un vehículo policial, lo que resulta en muerte (Sección 56-5-750(C)(2))

Delito grave por conducir bajo la influencia del alcohol o por conducir con una concentración ilegal de alcohol que resulte en muerte (Sección 56-5-2945(A)(2))

Atropello y fuga con resultado de muerte (Sección 56-5-1210(A)(3))

Homicidio por maltrato infantil (Sección 16-3-85(A)(1)) complicidad en homicidio por maltrato infantil (Sección 16-3-85(A)(2))

Infligir gran daño corporal a un niño (Sección 16-3-95(A))

Interferencia con dispositivos de control de tráfico, señales ferroviarias o señales que resulten en muerte (Sección 56-5-1030(B)(3))

Secuestro (Sección 16-3-910)

Participar en la prostitución de un menor (Sección 16-15-425)

Promover la prostitución de un menor (Sección 16-15-415)

Explotación sexual de un menor en primer grado (Sección 16-15-395) / explotación sexual de un menor segundo grado (Sección 16-15-405)

Trata de personas (Sección 16-3-2020)

Porte / posesión ilegal de un arma de fuego

Homicidio voluntario (Sección 16-3-50)

Cualquier Ocurrencia

- Pérdida de privilegios (por ejemplo, no podrá participar en determinadas actividades).
- Conferencia obligatoria de los padres y la administración.
- Notificación a la fuerza policial (si es necesario).
- OSS 5 días.
- La escuela puede colocar al alumno en un programa virtual desde el hogar, hasta que se lleva a cabo la audiencia.
- Presentar la Remisión Disciplinaria del Distrito (DDR) para una audiencia disciplinaria.